

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA QUE INDICA Y LLAMA A  
LICITACION PRIVADA**

HUEPIL. 29 de enero de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : LP. /13/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-2-LP13 denominada "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil", aprobada por Decreto Alcaldicio N°020 del 04.01.2013
- e) La no participación de oferentes.

**DECRETO**

1. DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID 3303-2-LP13 denominada "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil", por no participación de oferentes.
2. LIAMESE a Licitación Privada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Expediente de la Propuesta
  - Archivo SECPLAN
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/GPL/FJDA/ncr.

